

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 160
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 20 de Enero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 100 de fecha 17.01.2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación, de Don Luis Silva Gálvez,, Rut [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Comuna de Requínoa, para realizar la construcción y recambio de los "Canastillos", encargados de capturar los sólidos en suspensión de las Plantas de Tratamiento de Los Lirios y El Abra, los cuales se encuentran en mal estado producto de los ácidos provenientes de las aguas servidas, trabajo a realizarse del 20 al 24 de Enero de 2014, por un monto total de \$ 100.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 17.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Luis Silva Gálvez,, Rut [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Comuna de Requínoa, para realizar la construcción y recambio de los "Canastillos", encargados de capturar los sólidos en suspensión de las Plantas de Tratamiento de Los Lirios y El Abra, los cuales se encuentran en mal estado producto de los ácidos provenientes de las aguas servidas, trabajo a realizarse del 20 al 24 de Enero de 2014, por un monto total de \$ 100.000 más impuesto.

Déjese establecido que por esta única vez se cancelará mediante boleta de Prestación de Terceros. (Municipal)

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 275.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Mantenimiento y Operatividad de Plantas de Tratamiento de Aguas, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVSFOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE